



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E157-2021**

**CUYO OBJETO ES LA
“CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE
REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

**CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN
LPNI-DAS-17-2021**

ÍNDICE

Apartado y Punto	Descripción	Pág.
APARTADO I	<u>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN</u>	5
1	Datos Generales de la Licitación	5
APARTADO II	<u>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</u>	7
2	Objeto y alcance de la Licitación	7
APARTADO III	<u>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</u>	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Publicación del proyecto de convocatoria, publicación de la convocatoria en Compranet y resumen en el DOF.	9
3.2	Reducción de plazos	9
3.3	Programa de Actos	9
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.	9
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	9
3.6	Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.	10
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar.	10
3.8	Documentación distinta a la proposición.	10
3.9	Registros previos al acto de presentación.	10
3.10	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	10
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	10
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.	11
3.13	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.14	Junta de aclaraciones a la convocatoria	11
3.15	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.16	Suspensión de la licitación.	14
3.17	Cancelación de la licitación.	14
3.18	Declaración de licitación desierta.	14
3.19	Devolución de proposiciones desechadas y muestras.	14
3.20	Fallo de la licitación	15
3.21	Notificación del fallo.	15
3.22	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante ganador.	16
3.23	Modificaciones al Contrato	20
3.24	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	20
4	Penas convencionales y Deducciones	20
5	Garantías	21
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes	22
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	22
8	Aspectos Económicos	24
9	Condiciones de Pago y Facturación	24
APARTADO V	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</u>	25
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	25
10.1	Criterio de evaluación	25
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	25
10.3	Procedimiento de evaluación económica	26
10.4	Procedimiento de adjudicación	27
10.5	Rechazo a la corrección de errores	27
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	27
12	No negociación de condiciones	30
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	30
APARTADO VI	<u>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</u>	30
14	Documentos que deben presentar los licitantes	30
14.1	Documentos Legales y Administrativos	30
14.2	Documentos Técnicos	33

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Apartado y Punto	Descripción	Pág.
14.3	Proposición Técnica	33
14.4	Proposición económica	33
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	34
15	Protocolo de Actuación de Servidores Públicos	34
16	Inconformidades	34
17	Controversias	35
Anexo III	ANEXO TÉCNICO	
	FORMATOS	46
Anexo II	Modelo del Contrato	46
Anexo III	Constancia de documentación presentada	57
Anexo IV	Carta de Interés de Participar en la licitación (Junta de Aclaraciones)	60
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)	61
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	62
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	63
Anexo VIII	Declaración de integridad	64
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	65
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	66
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad	67
Anexo XII	No Transferencia de derechos	68
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	69
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega	70
Anexo XV	Propuesta Técnica	71
Anexo XVI	Propuesta Económica	72
Anexo XVII	Modelo de fianza NO APLICA	73
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	75
Anexo XIX	Encuesta de calidad y Transparencia	77
Anexo XX	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta.	78
Anexo XXI	Declaración de Discapacidad	83
Anexo XXII	Garantía de Calidad de los Servicios	84
Anexo XXIII	Escrito de Confidencialidad	85

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.

Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la “**LEY**” y el artículo 2 de su “**REGLAMENTO**” se entenderá por:

	Descripción
TLC	Tratados de Libre Comercio que cuentan con Capítulo de Compras del Sector Público
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de licitación
Proveedor	Persona física o moral que celebre Contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria .
Anexo Técnico	El presente documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los “ Servicios ” a adquirir
Área Técnica	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura / División de Infraestructura Física
Área Requirente	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura / División de Infraestructura Física
Servicio	El servicio que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria
Contrato o Pedido	instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido
Administrador del Contrato	el designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico
IPN	Instituto Politécnico Nacional
Área Contratante o DRMI	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN
Identificación	identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
Acuerdo de Medios	al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones
Catálogos	A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica
Investigación de mercado	A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información
MIPYME	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Reglas de Contenido Nacional	A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Representante legal:	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 36, 36 Bis y 37 de la "**LEY**"; así como los artículos 39 y 51 de su "**REGLAMENTO**"; convoca a los **Licitantes** que sean ofrezcan servicios como los solicitados, la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Alcaldía, Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA** número **LA-011B00001-E157-2021** relativa a la "**CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**". Los licitantes aceptan que para participar en esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de la siguiente:

CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. Datos Generales de la Licitación

1.1 Convocante

La Secretaría de Administración del **IPN**, su Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, a través de su División de Adquisición de Bienes y Servicios con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, Ciudad de México.

1.2 Carácter de la licitación y Medio de participación

La presente **Licitación es de carácter Nacional de participación Electrónica** en el cual la participación de los licitantes será de forma electrónica exclusivamente a través de **COMPRANET**, para la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo; no obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Esta Licitación Pública es de carácter Nacional por lo que sólo podrán participar licitantes mexicanos (**Anexo XI**).

1.3 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** tiene asignado por **COMPRANET** el número **LA-011B00001-E157-2021**.

1.4 Ejercicios Fiscales de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; el contrato que se derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Idioma de las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la **Convocante** y los Contratos derivados de la licitación, deberán redactarse en **idioma español**. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en cualquier idioma siempre y cuando se acompañe de la traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestal

Para cubrir las erogaciones pecuniarias derivadas de la presente licitación, la **Convocante** cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente, con cargo a la partida **presupuestal 34101**, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**.

1.7 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO** tiene costo, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita a través del **Sistema CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.8 Modificaciones que podrán efectuarse

La **Convocante** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Tablero de Avisos**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.9 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.10 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Tablero de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.11 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.12 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

1.13 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **Ley**, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización de acuerdo al **“Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”**, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada **Ley**.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Licitación:

2.1 Identificación del Servicio Objeto de la licitación

El servicio será adjudicado por **partida única completa** y de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, pruebas aplicables, y demás conceptos descritos en el **(Anexo I) Anexo Técnico** de esta convocatoria.

2.2 Determinación de Partida

En la presente licitación las partidas **Sí** se encuentran agrupada en una partida de acuerdo a lo siguiente:

Partida Única:

RELACIÓN DE LAS 59 CUENTAS CATASTRALES DE 105 INMUEBLES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON DOMICILIOS; Y SU EXTENSIÓN EN 3,264,032 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 1,056,734.44 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN

2.3 Normas que deberán cumplir los Servicios

En el **(Anexo I) Anexo Técnico** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, con las que deberán

demostrar que los bienes y/o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los servicios, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los Servicios que ofrezco no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los Servicios”.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **No** se solicitan muestras de conformidad con lo solicitado en el **(Anexo I) Anexo Técnico**.

2.5 Modalidad de Contratación

La presente licitación **es bajo la modalidad** de “**CONTRATO**”, conforme al **(Anexo I) Anexo Técnico** y los licitantes deberán presentar una sola proposición, debiendo presentar proposición por **partida única completa, incluyendo todos los conceptos** que contempla el citado **(Anexo I) Anexo Técnico**; y su adjudicación se efectuará por su totalidad, por lo que no se aceptarán proposiciones parciales de la partida.

Su proposición deberá presentarse en moneda **pesos mexicanos** y deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la contratación solicitados en el presente documento, así como todos los requisitos y condiciones de la convocatoria y de las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo **por partida única completa** de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) Anexo Técnico**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% **de la partida** de conformidad con el **(Anexo I) Anexo Técnico**.

2.8 Modelo de Contrato o Pedido

El modelo de “**Contrato**” es el que se encuentra en el **(Anexo II)** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de “**Contrato**” y en el **(Anexo I) Anexo Técnico** se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato, el Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



3.1 Publicación del proyecto de convocatoria, publicación de la convocatoria en Compranet y resumen en el DOF.

Para la Presente Licitación no se llevó a cabo la publicación del proyecto de convocatoria.

La Convocatoria se publicó en el portal de **COMPRANET** cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>; el día **23 de julio de 2021** y simultáneamente se envió un resumen de la misma al Diario Oficial de la Federación para publicarse el día **27 de julio de 2021**

3.2 Reducción de plazos

En la presente licitación, es a plazos normales de conformidad con el artículo 32 segundo párrafo de la **Ley**.

3.3 Programa de Actos

Los actos de la presente Licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración	02 de agosto de 2021	10:00 horas	A través de CompraNet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Junta de Aclaraciones	03 de agosto de 2021	10:00 horas	A través de CompraNet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2021	10:00 horas	A través de CompraNet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Fallo	17 de agosto de 2021	10:00 horas	A través de CompraNet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo a través del sistema CompraNet	16:00 horas	En el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México

3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que la presente licitación es **electrónica**, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes que se entreguen a la convocante y se reciban por el área contratante del convocante previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la **Convocante** en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.6 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP **(Anexo XX)**.

3.7 Número de proposiciones que se pueden presentar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la **Convocante** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.8 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

3.9 Registros previos al acto de presentación.

Para esta licitación **no se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **(Anexo V)**.

Los documentos que se refiere el punto **3.8** de la presente convocatoria son los que a continuación se describen:

Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
- b) **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

3.11 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por la **Convocante** y el representante del área técnica o requirente de los servicios, así como los licitantes, **rubricarán en su totalidad las proposiciones técnica y económica** presentadas por los licitantes.

3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

La **Convocante** podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de **los bienes y/o servicios** convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

3.13 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.14 Junta de aclaraciones a la convocatoria

La junta de aclaraciones se desarrollará bajo el carácter electrónico en la fecha, hora y lugar indicados en el **numeral 3.3** de la presente convocatoria.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, (**Anexo IV**); en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- a) La **Convocante** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de la licitación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- b) En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- c) La **Convocante** tomará como hora de recepción, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
- d) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La **Convocante** podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- e) Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo del numeral 3.14**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.3**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



f) NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración para la junta correspondiente las deberá enviar mediante el sistema Compranet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **Convocante** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
- Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel para Windows de la plataforma Office 2003, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.
- No presenten el escrito señalado en **el segundo párrafo del numeral 3.14** y se integrarán al expediente

g) La Convocante procederá a enviar a través de Compranet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración y preguntas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas en relación con las respuestas remitidas por la **Convocante**, que consideren necesarias. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la **Convocante**, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la junta de aclaraciones.

h) La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **Convocante** en la junta de aclaraciones.

i) Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el presente numeral, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

j) Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

k) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



difundirá en CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.

- l) La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.15 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- a) El representante de la **Convocante**, abrirá la bóveda del Sistema Compranet; en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **3.3**, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General de la **Convocante**, en su caso en la presencia de observadores con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través de CompraNet, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SFP o de la **Convocante**, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por Compranet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Convocante** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de **los bienes y/o servicios**. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la **Convocante**, así como los asistentes al acto, rubricarán las partes de las proposiciones que se indican en los numerales **3.11**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **División de Adquisición de Bienes y Servicios** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **Convocante** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- l) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en **el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**, por un término no menor de **cinco días hábiles**. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.16. Suspensión de la licitación.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

3.17 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación, bloques, partida o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para **adquirir los bienes y/o contratar los servicios** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IPN**.
- c) En caso de ser cancelada esta **licitación**, o alguna de sus partida o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público, por CompraNet o por notificación por escrito.

3.18 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Ninguna proposición sea presentada por escrito a la **Convocante** o recibida por ésta, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varios Bloques y/o partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada Bloque y/o partida en lo individual.

Cuando se declare desierta la licitación por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo y de CompraNet.

3.19 Devolución de proposiciones desechadas y muestras.

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **Convocante**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.20 Fallo de la licitación

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo que se publicará en Compranet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea binario y se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

3.21 Notificación del fallo.

La Convocante dará a conocer a través de Compranet el fallo de la presente licitación, en la fecha, hora y lugar señalados en el **punto 3.3** de la presente convocatoria el mismo día en que se emita, se firme y se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través de CompraNet.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Se fijará un ejemplar del acta en **el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**, por un término no menor a **cinco días hábiles**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del mismo fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

Dicho procedimiento de difusión en CompraNet, sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

3.22 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante ganador.

El licitante ganador, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la **Convocante** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando fotocopias simples de los mismos.

El licitante ganador deberá firmar el o los **CONTRATO (s)**. La firma del(los) **CONTRATO(s)** se realizará en el **Departamento de Control Normativo** de la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel licitante ganador que no firme el(los) **CONTRATO(s)** en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el Artículo 44, fracción II del Reglamento de la **Ley** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) **CONTRATO(s)** respectivo(s), deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) **CONTRATO(s)**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **Convocante** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar las **OPINIONES POSITIVAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el licitante deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2020**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

(...)

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



aportaciones patronales y entero de descuentos”, misma que señala lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



Quinta. - *La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión”*

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como **(Anexo II)** en el **Departamento de Control Normativo** de la **División de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y/o en donde se indique en el propio fallo**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor(es)** del **IPN**.

En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial al **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



Así mismo el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

Únicamente en el caso de haberse adjudicado un Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:

- ✚ Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- ✚ Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- ✚ Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.23 Modificaciones al Contrato

- a) El(los) Contrato(s) podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **Convocante** y de común acuerdo con el **Proveedor**.

3.24 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La **Convocante** podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **Convocante** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **Convocante** reembolsará al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas convencionales y Deducciones

a) Penas Convencionales. -

Penas por atraso o incumplimiento

De conformidad con el artículo 53 de la “Ley” el Área Requirente” aplicará una penalización conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato; y la pena convencional por retraso en la entrega será acumulativa, consistiendo en el pago del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de la

documentación señalada en el ordinal IV. ENTREGABLES del Anexo Técnico, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del importe del contrato para la realización de los avalúos catastrales que se contraten, sin considerar el I.V.A.; lo anterior, salvo que el incumplimiento se debiere a una causa de fuerza mayor, o bien por causas atribuibles al IPN

5. Garantías

A. Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el **Proveedor** se obliga ante la **Convocante** a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El **Proveedor** deberá presentar garantía **indivisible** de cumplimiento del Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **Convocante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - ✚ Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - ✚ Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante**.
 - ✚ Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - ✚ Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en

los casos en que la **Convocante** otorgue prórrogas o esperas al **Proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- d) La garantía de cumplimiento del Contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la **División de Adquisición de Bienes y Servicios**; en caso de que el **Proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Documentos Técnicos”, 14.3 “Proposición Técnica” y 14.4 “Proposición económica”** Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto **14.1**, inciso **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por lo tanto NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, Sí será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral **14.1** inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **II** y **III** del numeral **14.2** (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

7.1 Descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **(Anexo I) Anexo Técnico de la presente convocatoria**.

7.2 Plazo de prestación de los servicios

El plazo de entrega de los avalúos será como máximo hasta el **30 de septiembre de 2021**, y la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el **30 de septiembre de 2021**.

7.3 Lugar la prestación del servicio

La prestación del servicio será conforme lo establecido en el **(Anexo I) Anexo Técnico**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



Condición de la prestación de los servicios.

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) Anexo Técnico**, a satisfacción de la **Convocante**; por lo que el **Proveedor** llevará a cabo **la prestación del servicio** conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el Contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, plazo y condición, entre otros.

Durante la prestación del servicio, la **Convocante** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **Proveedor** y lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario la **Convocante** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes y/o servicios ya entregados y efectuados, por lo que el **Proveedor** deberá entregar los bienes y/o proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los **Servicios** que preste el o los **Proveedor**, se presenten conforme a lo solicitado y a lo estipulado en el **Contrato** respectivo para lo cual dicha área deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El **Administrador del Contrato**, en el caso que le(s) corresponda(n), podrá(n) abstenerse de **La prestación del servicio** en caso de que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **(Anexo I) Anexo Técnico**, así como en la Junta de Aclaraciones a la **Convocatoria**.

7.4 Prórroga al plazo de prestación de los servicios

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, el **Proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.**

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **Convocante** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **Proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato.

7.5 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la **Convocante**.

7.6 Consideraciones adicionales

7.6.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

7.6.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral **10** de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



- c) Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes. (No aplica)

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo

Para el presente procedimiento de contratación **NO** se otorgará anticipo alguno a lo que los licitantes manifiestan su conformidad.

8.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **Pesos Mexicanos**.

8.3 Condición de precios

La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados serán a cargo del **Proveedor**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **Convocante**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard Colonia: La Escalera C.P.: 07320 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H2

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, **previa recepción de los mismos a**

entera satisfacción de la Convocante y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el (**Anexo XVIII**) de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **Proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **Proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **Binario**.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo por la **partida** de acuerdo a lo solicitado en el (**Anexo I**) **Anexo Técnico** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única de acuerdo a lo indicado en el (**Anexo I**) **Anexo Técnico**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Contrato de esta licitación, la **Convocante** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes y/o los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la **Convocante**.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **14.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Documentos Técnicos”, 14.3 “Proposición Técnica” y 14.4 “Proposición económica”,** así como en el (**Anexo I**) **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.

Posteriormente, la **Convocante**, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la “Convocante” podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los “Servicios” indicados en su proposición a cualquier “Licitante” a través del “Área contratante”, por el medio más ágil que disponga y a petición del “Área Requirente”. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En la evaluación técnica se revisará que cumplan con la información solicitada en todos y cada uno de los documentos legales y administrativos solicitados, en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.
- c) Que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el **(Anexo I) Anexo Técnico**, deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **Convocante** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- c) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **Ley**.
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva
- d) La evaluación de la proposición económica se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**.
- e) Los porcentajes de descuento que ofrece el “**Licitante**” en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- f) Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- g) Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 60 días naturales;

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y ofrezca el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 Bis de la “Ley” y 51 de su “Reglamento”**.

La asignación de esta adquisición se hará a un solo licitante por la Partida completa para los servicios considerados en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

Si las empresas tienen la misma estratificación, se procederá a realizar el sorteo manual por insaculación en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, el cual consiste en depositar un boleto por cada propuesta que resultó empatada y deberán ser depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **Convocante** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (14.1, 14.2, 14.3 y 14.4)** en forma individual;
- c) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



- e) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- f) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- g) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- h) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de la partida por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **(Anexo I) Anexo Técnico**;
- i) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada una de las particularidades que integren la partida por la que presente proposición;
- j) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- k) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- l) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **Convocante**;
- m) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al giro que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes y/o servicios que se requieren en la presente licitación.
- n) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- o) Aquellas que presenten proposiciones para un mismo bien y/o servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- p) No cumplir con las especificaciones técnicas del **(Anexo I) Anexo Técnico** requeridas por la **Convocante**;
- q) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- r) No presentar la proposición en el idioma español;
- s) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- t) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- u) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **Convocante**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- v) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral **3.10**.
- w) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- x) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- y) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- z) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado **“IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA”**, del **(Anexo I) Anexo Técnico**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



- aa) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
- bb) Cuando el precio de la propuesta no sea aceptable o no conveniente para el **IPN**, de conformidad a lo previsto en el artículo **38** de la **Ley** cuando el método de evaluación sea binario.
- cc) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**
- dd) No cumplir con la Condición para la Prestación de los Servicios.
- ee) En el caso de licitaciones Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no ser **Licitante** nacional (mexicano establecido bajo las leyes mexicanas, así como tener domicilio y residencia en el país); o en el caso de ser **Licitante** extranjero no ser de alguno de los países pertenecientes a los Tratados con Capítulo de Compras del Sector Público que se contemplan en la licitación.
- ff) En el caso de licitaciones Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, que los **Bienes**, que ofrezca el **Licitante**, no sean de origen de alguno de los países pertenecientes a los Tratados con Capítulo de Compras del Sector Público que se contemplan en la licitación.
- gg) En el caso de licitaciones internacionales, no presentar la Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la **Ley**.
- hh) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**
- ii) Si el método de evaluación es puntos o porcentajes, cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada a su propuesta no reúna en su evaluación técnica, la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para dicha sección para ser determinada como solvente.
- jj) No cumplir con la Condición de Entrega prevista, en el caso de **Bienes**
- kk) En el caso de licitaciones Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no ser **Licitante** nacional (mexicano establecido bajo las leyes mexicanas, así como tener domicilio y residencia en el país); o en el caso de ser **Licitante** extranjero no ser de alguno de los países pertenecientes a los Tratados con Capítulo de Compras del Sector Público que se contemplan en la licitación.
- ll) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma de la persona facultada para ello y sin firma electrónica.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos o servicios objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **Convocante**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.

- d) Aquellos **Licitantes** que, por causas imputables a ellos mismos, la **Convocante** les hubiere rescindido administrativamente un Pedido o Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se hace del conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica deberán contener todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **Convocante**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **(Anexo III) “Constancia de documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito será causa de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

14.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente **(Anexo V)**.
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente que incluya firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo VI)**.
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante (Anexo VII)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



- a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Anexo VIII)**
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **Proveedor**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Proveedor, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **Proveedor**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **Convocante** tenga con el **Proveedor (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la **Convocante** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional **(Anexo X)**
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, su nacionalidad su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **(Anexo XI)** de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante (Anexo XII)**.
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los bienes y/o servicios ofertados, haciendo referencia a la partida y/o BLOQUES que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los bienes y/o servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes y/o servicios."

- XI.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas.
- XIII.** Formato de manifestación **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de ser persona con **DISCAPACIDAD** (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la **Ley** y el artículo 39 fracción **VI** inciso **g**) de su reglamento. (**Anexo XXI**). **Solo presentar en caso de que aplique.**
- XIV.** Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al **IPN** en la que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar. (**Anexo XXII**).
- XV.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al **IPN** en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del **Contrato** que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (**Anexo XXIII**).

14.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes y/o servicios serán entregados de acuerdo a lo establecido en el (**Anexo I) Anexo Técnico** de esta convocatoria.
- II. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- III. Participación de MIPYME que produzcan bienes y/o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes y/o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

14.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA en archivo electrónico a través de Compranet de preferencia en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del (**Anexo XV**) con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El (**Anexo XV**) debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el (**Anexo I) Anexo Técnico**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

14.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **Convocante en forma impresa o en archivo electrónico a través de Compranet de preferencia en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del (**Anexo XVI**), de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **Convocante** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones; en circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 14 (14.1, 14.2, 14.3 Y 14.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

15. Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” y el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**”; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

16. Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

17. Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de ella derive, por lo que el licitante o **Proveedor** renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Anexo I Anexo Técnico

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES

I. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Avalúo catastral: se entiende por el dictamen técnico practicado por persona autorizada o registrada ante la autoridad fiscal local (Tesorería del GCDMX), en apego a lo establecido por el artículo 22 fracción I del Código Fiscal del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el martes 29 de diciembre de 2009, y su última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2017, que sirve para apoyar al contribuyente para solicitar la modificación de datos catastrales y permite determinar el valor catastral de un bien inmueble con base en sus características físicas (uso, tipo, clase, edad, instalaciones especiales, obras complementarias y elementos accesorios) aplicando los valores unitarios de suelo y construcciones; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 17, 18 y 21 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de mayo de 2005).

El servicio a contratar se circunscribe a la realización de Avalúos Catastrales de inmuebles de propiedad federal ubicados en la Ciudad de México, invariablemente de acuerdo con lo que disponen los artículos 22, 23, 24 y 126 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para efectos de Dictamen de Contribuciones Locales y la presentación de los mismos ante la autoridad fiscal local competente, respecto de 59 cuentas catastrales de 105 inmuebles de los cuales es propietario o poseedor el Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de México.

Cada uno de los Avalúos Catastrales que se emita debe contener el número de registro otorgado por el Sistema de Información de Gestión y Actualización Predial (SIGAPred), y el dictamen valuatorio impreso deberá estar firmado por la persona autorizada por la Tesorería de la Ciudad de México.

Los Avalúos Catastrales que se emitan se registrarán por la normatividad indicada en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para el ejercicio fiscal 2021, así como en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria de fecha 06 de diciembre del 2013, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Valuador deberá entregar cada Dictamen en dos originales impresos a color, así como en un Disco Compacto la versión electrónica, la elaboración de éste deberá considerar lo siguiente (enunciativo más no limitativo):

- Identificación y dimensionamiento real de la superficie de terreno del edificio.
- Identificación de las áreas de construcción (porciones de construcción).
- Determinación de la edad de las construcciones, de acuerdo a la licencia de construcción.
- Elaboración de matriz de características para determinar la clase de construcción de uso no habitacional, para cada unidad privativa, de acuerdo al Código Fiscal en cita.
- Identificación de instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias, de acuerdo a la visita de inspección.
- Aplicación de valores catastrales, de acuerdo a las matrices y clasificaciones observadas.
- Elaboración de anexos de soporte técnico, con base en la normatividad.
- Elaboración de reporte fotográfico que soporte los diferentes tipos de construcción.
- Responsiva y Firma de perito autorizado ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Alta ante el sistema Integral de gestión y actualización Predial de la Ciudad de México (SIGAPRED) y su confirmación mediante número de avalúo.

II. RELACIÓN DE LAS 59 CUENTAS CATASTRALES DE 105 INMUEBLES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON DOMICILIOS; Y SU EXTENSIÓN EN 3,264,032 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 1,056,734.44 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN.

La relación del total de las Cuentas Catastrales, así como las características, extensión en metros cuadrados de terreno y de construcción; además de los domicilios de los inmuebles a los que corresponden, se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente Anexo Técnico.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



El Instituto Politécnico Nacional entregará en su oportunidad en medios magnéticos, por cada una de las Cuentas catastrales los siguientes documentos:

1. Copia de la Boleta Predial, o Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial, o Número de cada Cuenta Catastral.
2. Planos en formato AUTOCAD.
3. Documento que acredita la propiedad de cada inmueble.

III. REQUISITOS INDISPENSABLES A CONSIDERARSE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

1.- El licitante deberá presentar un contrato (no se aceptan pedidos u órdenes de trabajo), realizado en el periodo (2018-2020) que se refiera a inmuebles de propiedad federal ubicados en la Ciudad de México, debiendo demostrar el cumplimiento del mismo, exhibiendo copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones del contrato que se presente; el contrato deberá acreditar el avalúo en conjunto de mínimo 15 cuentas catastrales, así como abarcar una extensión total valuada de mínimo 600,000 m² de terreno y 800,000 m² de construcción; debiendo relacionar los correspondientes números de dictamen autorizados por la Tesorería de la Ciudad de México, respecto al contrato que se exhiba

2.- El licitante deberá demostrar que está autorizado como Sociedad de Valuación (no como perito valuador auxiliar) para la práctica de avalúos por parte de la Tesorería del GCDMX para el ejercicio fiscal 2021.

3.- En caso de que los licitantes decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán cumplir invariablemente en forma individual, con los requisitos señalados en todos los incisos anteriores.

IV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas de la Licitación Pública será mediante el método binario.

V. ENTREGABLES.

Se deberán entregar los 59 avalúos catastrales de los 105 inmuebles totalmente terminados y registrados en el SIGAPRED y validados por la División de Infraestructura Física, de acuerdo a la fecha del término del contrato que se formalice; cabe señalar que los avalúos catastrales deberán consignar el valor de avalúo de cada uno de los edificios que corresponden las citadas 59 cuentas catastrales y los 105 inmuebles. Los Avalúos Catastrales se deberán entregar en el domicilio de la División de Infraestructura Física de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, sito en la Cerrada de Manuel L. Stampa sin número, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, durante el periodo de la vigencia del contrato; en el entendido de que el cumplimiento del contrato sólo puede considerarse, por la entrega de la totalidad de avalúos catastrales.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de entrega de los avalúos será como máximo hasta el 30 de septiembre de 2021, y la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2021.

VII. PARTIDA PRESUPUESTAL DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A APLICAR.

Los recursos para este servicio profesional corresponden a la partida presupuestal 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”.

VIII. CONDICIONES DE PAGO.

El pago será cubierto con Recurso Federal del Instituto Politécnico Nacional, por medio de transferencia electrónica, en moneda nacional **en una sola exhibición**, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación que acredite que los trabajos de avalúo se hayan recibido a entera satisfacción del IPN, y que estén debidamente avalados o autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; previa entrega de la documentación siguiente:

- CFDI original, el cual deberá describir el servicio, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato.
- En su caso, copia de la garantía del contrato.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante Legal; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de la institución financiera original sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, copia del estado de cuenta vigente que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos.

En el caso de que el CFDI entregado por el valuator para su pago, presente errores, deficiencias o inconsistencias, el Instituto Politécnico Nacional se lo hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Para tramitar el pago el valuator deberá estar debidamente registrado y actualizado en el padrón de proveedores del Instituto Politécnico Nacional, el cual está bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

El comprobante fiscal digital (CFDI) deberá de igual forma enviarlo por medio electrónico en representación PDF y el archivo electrónico XML, a los correos electrónicos: remunoz@ipn.mx y facturasdrmys@ipn.mx, a efecto de revisar que la factura cumpla con los requisitos fiscales correspondientes; en el entendido de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato que se derive y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Cumplir con los requisitos para el trámite de pago a proveedores, que se señalan en el Oficio Folio DRF/3030/2019 de fecha 17 de octubre del 2019.

IX. VISITA A LOS INMUEBLES A COTIZAR.

En consideración al cierre de instalaciones provocadas por las medidas sanitarias de combate a la pandemia, no se exigirá para presentar su oferta, que los licitantes realicen una visita obligatoria a los inmuebles a valorar; no obstante, de requerirlo los licitantes podrán hacerlo por su cuenta sólo a los linderos de cada instalación, o de aquellos inmuebles que consideren necesario visitar por fuera.

X. VISITA A LOS INMUEBLES A VALUAR.

La verificación e inspección de los inmuebles a valorar por parte del Licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de la vigencia del contrato; al valuator le será entregado con toda oportunidad por parte de la División de Infraestructura Física, un oficio de presentación dirigido a cada Titular de la Dependencia Politécnica en la que se ubiquen los inmuebles correspondientes a cada cuenta catastral; así como en su caso, un oficio expedido por la Secretaría General para el acceso a las instalaciones.

XI. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

Nacional.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato; y la pena convencional por retraso en la entrega será acumulativa, consistiendo en el pago del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación señalada en el ordinal IV. ENTREGABLES del presente Anexo Técnico, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del importe del contrato para la realización de los avalúos catastrales que se contraten, sin considerar el I.V.A.; lo anterior, salvo que el incumplimiento se debiere a una causa de fuerza mayor, o bien por causas atribuibles al IPN.

Cabe señalar que no será necesario que el prestador de servicios a contratar presente la póliza de responsabilidad civil, toda vez que los trabajos, sólo requieren de visitas de inspección en las que no se utilizan maquinaria, herramientas o dispositivos electrónicos que puedan ocasionar daños a miembros de la comunidad politécnica o a sus instalaciones; y su presencia debe ser bajo la supervisión y acompañamiento de personal de cada Dependencia Politécnica a visitar.

XIII. ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN.

El área responsable de supervisar, revisar y aceptar en su caso, que los servicios contratados se realicen conforme a lo solicitado, y a lo estipulado en el contrato que se derive del presente Anexo Técnico, será la División de Infraestructura Física de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



En caso de que el Titular de la División de Infraestructura Física, detecte que los avalúos no cumplen con las características establecidas en el presente Anexo Técnico, no se apeguen a lo estipulado en el contrato, o bien existan inconsistencias, errores o faltantes, se notificará por escrito al Valuador, quien deberá realizar, cuantas veces se requiera, las modificaciones, adecuaciones y/o correcciones que se señalen o apliquen, sin costo alguno para el Instituto Politécnico Nacional, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio presentará una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por el representante legal o apoderado legal de la empresa, en la que declare que la información proporcionada por el Instituto Politécnico Nacional, y aún aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo su responsabilidad absoluta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por esta Casa de Estudios, o quién tenga derecho a ello.

XV. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR CONTRATADO.

- Presentar los servicios contratados de conformidad con el presente documento y los términos del contrato, sin omisiones, ni tachaduras, escritos en computadora, impresos a color, debidamente sellados y firmados, incluyendo las hojas complementarias y memorias de análisis que abunden o aclaren un punto específico y demás requerimientos que contenga el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de mayo de 2005).
- Vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la vigencia del contrato en la provisión del servicio contratado, se comporten con respeto, atención y cortesía hacia los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y autoridades del Instituto Politécnico Nacional.
- Considerar todos los aspectos logísticos y técnicos para entregar el servicio contratado a entera satisfacción del Instituto Politécnico Nacional.
- No divulgar ni utilizar la información a la que tenga acceso para la prestación del servicio, para fines distintos al de la contratación.
- Actuar en el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del servicio contratado con legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, respeto, integridad, cooperación, verdad, objetividad, honestidad, responsabilidad, diligencia, profesionalismo, ética y eficacia.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



**ANEXO ÚNICO DEL ANEXO TÉCNICO
RELACIÓN DE 59 CUENTAS CATASTRALES DE 105 INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE AVALÚOS**

NIVEL MEDIO SUPERIOR

No.	Inmueble	Domicilio	RFI	Cantidad	Cuenta Catastral	BOLETA PREDIAL		PLANOS TÉCNICOS		GOOGLE EARTH	COTIZACIÓN
						M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	
1	CECyT 4 "Lázaro Cárdenas"	Av. De las Torres S/N, Colonia El Capulín, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX	09-17452-0	1	077-100-01-000-6	32,888.00	21,127.00	46,082.55	23,130.39	45,814.05	
		Av. De las Torres S/N, Colonia Belen de las flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX		2	077-100-06-000-01	2,850.00	0.00	1,087.92	0.00	1,087.92	
		Jacarandas S/N, Colonia Belen de las flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, CDMX		3	077-100-05-000-2	10,667.00	0.00	200.00	0.00	200.00	
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 4) "Lázaro Cárdenas", área deportiva	Av. de Las Torres, Sin Número, Colonia El Capulín, C.P. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.	9-71259-3	4	077-140-01-000-8	21,258	813	28,211.00	604.43	26,714.00	
3	CECyT 5 "Benito Juárez"	Emilio Dondé No. 1, Col. Centro, C.P. 6040	09-17508-0	5	002-053-01-000-1	4,817.00	6,203.00	4,806.97	6,203.00	5,533.00	
4	CECyT 7 "Cuauhtémoc"	Calzada Ermita Iztapalapa 3241, Colonia Ampliación Santa María Aztahuacán, 09500	09-17439-7	6	165-293-01-000-6	50,623.00	57,327.00	50,655.87	20,890.62	50,831.00	
5	CECyT 8 "Narciso Bassols"	Av. Las Granjas 618, Col. Sto Tomas, C.P. 02020	09-17433-2	7	044-767-02-000-9	32,064.07	19,314.58	31,689.18	17,099.94	35,882.00	
6	CECyT 9 "Juande Dios Bátis"	Mar Mediterraneo 227, col. Nextitla, C.P. 11420	09-17453-9	8	030-078-01-000-3	11,683.50	10,453.06	11,698.84	10,289.40	12,461.00	
7	CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"	Av Jose Loreto Fabela y calle 508 S/N Col. Unidad San Juan de Aragón Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07950, México, Distrito Federal	09-17434-01	9	066-505-01-000-0	55,978.63	23,518.54	51,835.44	18,790.84	53,100.00	
								4,175.85	1,565.68	3,646.00	
8	CENDI EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	Av. José Lotero FaBela S/N Col. San Juan de Aragón, Segunda sección, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07950, CDMX	09-17465-9								
9	CECyT 12 "José María Morelos"	Pasea de las Jacarandas No. 196, Colonia Sana María Insurgentes, C.P. 06430	09-17435-0	10	01312207000-9	7,346.00	8,612.00	7,478.15	7,678.20	6,839.00	
10	CECyT 14 "Luis Enrique Erró"	Calle Plomeros 237, Colonia Michoacán, C.P. 15240	09-17436-0	11	01809205000-6	13,407.00	15,104.80	13,339.98	10,531.86	13,054.00	
11	CECyT 15 "Diodoro Antúnez"	Calle Gastón Melo No. 41, Barrio Tenantitla, C.P. 12100	09-17437-9	12	05128849000-9	18,367.00	4,909.00	18,346.38	7,269.70	11,476.00	
12	CET1 "Walter Cross Buchanan"	Calle 661 S/N, Colonia San Juan de Aragón V Sección, C.P. 07959	09-17438-8	13	066-752-01-000-0	27,438.00	14,986.00	27,688.96	11,594.12	27,713.00	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



NIVEL SUPERIOR											
No.	Inmueble	Domicilio	RFI	Cantidad	Cuenta Catastral	BOLETA PREDIAL		PLANOS TÉCNICOS		GOOGLE EARTH	COTIZACIÓN
						M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	
13	Edificio Posgrado Azcapotzalco	Av. De la Granjas 781, Colonia el Jaguey, C.P. 02020, Ciudad de México	09-71186-3	14	044-653-02-000-6	11,638.00	3,870.00	12,537.00	3,369.60	11,000.00	
14	Dirección General	Área 1 Zacatenco M. Luis Stampa Ortigoza S/N, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07738, Delegación Gustavo A. Madero	9-17519-8	15	161-067-01-000-9	184,145.00	36,208.00	184,145.00	39,535.54	201,621.00	
15	Secretaría de Administración										
16	Secretaría Académica										
17	Secretaría de Extensión e Integración Social										
18	Secretaría de Gestión Estratégica										
19	Patronato de Obras e Instalaciones										
20	Coordinación de Servicios Informáticos/CENAC (Edificio Inteligente)										
21	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Zacatenco	Área 2 Zacatenco Juan de Dios Bätz S/N, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07738	9-17519-8	16	161-068-01-0008	83,653.00	28,962.00	88,950.00	33,401.84	106,971.00	
22	CAE José Gómez Tagle										
23	D.I.F. y D.B.C.	Área 3 Zacatenco Juan de Dios Bätz 40, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07738	9-17519-8	17	161-072-42-000-3	174,198.00	33,055.00	175,198.00	66,769.82	623,426.00	
24	Escuela Superior de Cómputo										
25	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil										
26	Centro de investigación en Cómputo										
27	Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo										
28	Campo de Fut-bol Americano "Burros Blancos"										
29	Technopolis										
30	Bodegas de la División de Servicios Generales										
31	Centro de Nanociencias y Micro y Nanotecnologías										
32	Edificio "Ruiz Cortinez"										
33	Ciclopista										
34	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas										
35	Composta										
36	Establos de burros blancos										
37	Planetario "Luis Enrique Erro"	Área 4 Zacatenco Luis Enrique Erro S/N, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 0738, Alcaldía Gustavo A. Madero	9-17519-8	18	161-071-01-000-3	437,279.00	34,227.00	439,279.00	437,279.00	369,034.00	
38	CENLEX Zacatenco										
39	Campo de Fut-Bol Americano "Cheyenes"										
40	Dirección de Fomento de Actividades Deportivas										
41	Campos de Fut-Bol y Frontón										
42	Alberca Olímpica										
43	Unidad Médica Deportiva										
44	Campo de Beisbol										
45	Campo de Fut-Bol Americano Politos										
46	Estadio Wilfrido Massieu										
47	Escuela Superior de Física y Matemáticas	Área 5 Zacatenco Poniente 152(Wilfrido Massieu) S/N, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07738	9-17519-8	19	061-798-01-000-7	701,964.00	247,693.00	701,964.00	186,880.78	416,900.00	
48	Escuela Superior de Ingeniería Textil										
49	División de Servicios Generales										
50	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas										

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



51	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Zacatenco										
52	Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología										
53	Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"										
OTROS INMUEBLES UBICADOS EN CIUDAD DE MÉXICO											
No.	Inmueble	Dirección	RFI	Cantidad	Cuenta Catastral	BOLETA PREDIAL		PLANOS TÉCNICOS		GOOGLE EARTH	COTIZACIÓN
						M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	M² de Const.	M² de Suelo	
54	Cendi Clementina Batalla de Bassols	Avenida Sierra Vista sin número, esquina Avenida IPN, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, CDMX.	09-17651-5	20	061-799-04-000-3	4,285.35	1,984.41	3,447.43	1,562.10	4,548.00	
55	Cendi "Amalia Solórzano de Cárdenas	Calle Oroya 760, Esq. Calle Guayaquil, Col. Lindavista, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07300, Ciudad de México	09-17484-2	21	06179602000-8	3,403.98	1,696.01	3,399.59	1,223.35	3,678.00	
56	Cicata "Legaria	Av. Legaria No. 894, Colonia Irigación Del. Gustavo A. Madero c.p. 11500, CDMX	09-17477-1	22-23	03318803000-2 03318802000-3	5,707.15	4,828.26	5,714.88	5,204.42	5,831.00	
57	Coordinación Politécnica de Sustentabilidad, anexo Sto. Tomás	Calle Manuel Carpio, Esq. Lauro Aguirre S/N, Col. Sto. Tomás C.P. 11340, Del. Miguel Hidalgo, CDMX	09-17469-1	24-25-26	030-237-41-000-3 030-237-38-000-8 030-237-37-000-9	351.62	176.85	679.43	343.34	715.00	
58	Dirección General IPN (WTC of. 33)	Calle Montecito, No. 38, Oficina 33 Piso 5 Col. Napoles, Del. Benito Juárez, CDMX	09-17516-0	27	038-279-01-092-0	56.00	56.00	55.66	55.66		
59	Dirección General IPN (WTC of. 34)	Calle Montecito, No. 34, Oficina 34 Piso 5 Col. Napoles, Del. Benito Juárez, CDMX	09-21036-8	28	038-279-01-093-8	69.00	69.00	69.34	69.34		
60	Cec Allende (estacionamiento)	Calle Allende No. 44, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, CDMX	09-17476-2	29	004-074-03-000-0	595.00	60.00	1,862.00	0.00	522.00	
61	Estación Transmisora de Televisión, XE IPN tv canal 11	Cima del Cerro del Chiquihuite, ejido Cuauhtepac, Barrio Alto, Delegación, Gustavo A. Madero, México, D.F.	09-17521-3	30	168-915.01	9,081.62	716.42	11,485.49	709.09	14,761.59	
62	Cenlex Santo Tomás	Av. De los Maestros S/N, Esq. Calzada de los Gallos, Col. Plutarco Elías Calles, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11350, CDMX	09-17481-5	31	030-142-01-000-5	82,597.80	51,485.86	82,597.81	48,132.23	3,017.72	
63	Unidad Deportiva Águilas Blancas	Calzada de los Gallos S/N, Col. Sto. Tomás Del. Miguel Hidalgo c.p. 11340 CDMX	09-17470-8							28,803.03	
64	CECyT II "Wilfrido Massieu"	Avenida de los Maestros No. 217, Col. Casco de Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México	09-17440-3							20,164.21	
65	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Santo Tomás (CICS)	Avenida de los Maestros S/N, Barrio de Santo Tomás, C.P. 13340	9-17431-4							13,464.21	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



66	CENTRO CULTURAL JUAN DE DIOS BÁTIZ "CUADRILATERO"	Calle Prolongación Carpio S/N, Esq. Lauro Aguirre, Colonia Santo Tomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX	09-17466-5							13,851.65	
67	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"	Avenida 510 No. 1000, Col. Ex Ejido San Juan de Aragón, CP. 07950, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.	04-17429-9	32	066-720-02-000-8	15,225.01	13,573.37	15,225.69	14,152.35	15,225.69	
68	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 2) "Miguel Bernard Perales"	Avenida Nueva Casa de Moneda #133, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, CDMX.	09-17430-5	33	032-110-03-000-7	31,054.00	14,227.00	30,730.66	18,962.34	30,760.66	
69	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Azcapotzalco	Av. De la Granjas 682, Colonia Santo Tomás, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco	9-17444-0	34	044-767-01-000-0	45,140.00	29,752.00	43,968.00	46,663.17	43,968.00	
70	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Culhuacán	Av. Santa Ana 682, Colonia Culhuacán CTM Sección V, C.P. 04440, Delegación coyoacan, Ciudad de México	9-17441-2	35	16066601000-6	99,824.00	22,082.00	97,160.00	31,146.68	97,160.00	
71	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Ticomán	Calzada Ticomán 600, Colonia Ticomán, C.P. 07340	9-17442-1	36	061-653-02-000-0	93,036.74	20,333.92	93,507.24	20,988.71	93,508.00	
72	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) Unidad Ticomán		9-17456-6								
73	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)	Eje 4 Sur Av. Te 950, Colonia Granjas México, C.P. 08400	9-17450-1	37	04608001000-5	111,663.00	61,158.00	112,774.86	52,920.84	112,774.86	
74	Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH)	Calle Guillermo Massieu Helguera No. 239, Col. La Purísima Ticomán, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México	9-17447-07	38	061-632-12-000-4	42,786.34	15,735.51	38,506.97	12,247.84	38,506.97	
75	Escuela Superior de Turismo (EST)	Calzada Miguel Bernard 39, colonia La Purísima, Delegación Gustavo A. Madero Ticomán C.P 07320	9-17443-0	39	06196263000-2	39,316.34	11,105.38	38,817.63	14,904.40	38,817.63	
76	Dirección de Publicaciones	Calle Revillaguiguedo No. 83, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010, CDMX	09-17436-0	40	002-068-08-000-7	2,161.00	2,054.00	2,161.00	2,564.18	2,161.00	
77	CIECAS 120	Calle Lauro Aguirre No. 120, Col. Agricultura, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11360, CDMX	09-17460-0	41	030-147-11-000-8	509.00	621.00	494.76	1,617.68	794.24	
78	CIECAS 130	Calle Lauro Aguirre No. 130, Col. Agricultura, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11360, CDMX	09-19867-5	42	030-147-09-000-2	416.00	527.00	299.48			
79	CEC ALLENDE "Eugenio Mendez Docurro"	Allende N. 38 Col. Centro Delegación Cuauhtemoc Mexico C.P 06010	09-17509-0	43	004-074-04-000-9	8,649.18	8,792.56	9,165.73	6,540.60	9,165.73	
80	Residencia Para Investigadores Visitantes	Av. Miguel Bernard y Juan de Dios Bátiz, Col. San José Ticomán, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad	09-17520-4	44	061-655-22-000-4	2,084.42	1,285.66	5,252.47	2,484.55	5,252.47	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



		de México C.P. 07340								
81	Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD)	Calle 30 de Junio de 1520, S/N Col. Barrio la Laguna Ticomán, Del. Gustavo A. Madero c.p. 17340 CDMX	09-17457-5							
82	Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L)	Avenida Acueducto S/N Colonia: La Laguna Ticoman C.P. 07340 Delegación Gustavo A. Madero	9-17454-8	45	061-694-32-000-5	180,695.02	36,859.93	41,796.00	36,176.14	41,796.00
83	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI)									
84	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA)									
85	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas		9-17455-7							
86	Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia		9-17448-6							
87	Escuela Superior de Comercio y Administración Santo Tomás	Prolongación Manuel Carpio N. Exterior 471 Colonia: Plutarco Elias Calles C.P. 11350 Delegación Miguel Hidalgo	9-17445-9	46	03012101000-0	128,584.12	89,815.65	128,801.53	129,461.30	136,452.36
88	Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas		09-17468-2							
89	XEIPN TV Canal II		09-16976-2							
90	Cendi Margarita Salazar de Erro		09-17510-6							
91	Cendi Laura Pérez DE Bätz		09-17458-4							
92	Escuela Superior de Economía		9-17449-5							
93	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional COFAA	Calle Tres Cuerras No. 27, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México	09-17511-5	47	002-071-01-000-9	6,338.00	10,753.00	6,522.50	18,212.04	6,522.50
94	Casa de Regina	Calle Regina, número 143, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, CDMX.	09-17629-3	48	006-092-09-000-7	454.08	720.99	448.60	712.34	448.60
95	Cerrada de Etén S/N	Calle Retorno de Etén, sin número, Colonia Lindavista, C.P. 07300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	09-17512-4	49	061-133-30-000-6	398.16	0.00	372	0	413.71
96	Escuela Superior de Medicina (ESM)	Calle Plan de San Luis, esquina Díaz Mirón, Colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México, D.F.	09-17446-8	50	030-131-01-000-8	31,302.65	31,129.01	31,753.23	31,063.64	31,782.10
97	Escuela Superior de Comercio y Administración Tepepán	Periférico Sur No. 4863, Colonia Ampliación Tepepán, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 16020	9-174451-0	51	153-631-26-000-4	54,306.00	19,779.00	53,858.04	18,762.59	53,890.93
98	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas	Calle prolongación de Carpio y plan de ayala s/n/, col. Santo tomas, C.P. 11340, Alcadía Miguel Hidalgo, CDMX	9-17455-7	52	030-128-01-000-3	29,907.00	34,351.67	16,161.00	3,499.29	16,161.00
99	CECYT 6 "Miguel Othon de Mendizabal"	Calle 4 Num. 367 esq. Sabino, Col. Amp. Del Gas, C.P. 02970	09-17432-3	53	049-404-01-000	34,030.00		33,494.00	25,739.29	33,916.15
100	CECYT I3 "Ricardo Flores Magón"	Avenida Taxqueña, número 1620, Colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacan, C.P. 04250, México, D.F.	09-17483-3	54	160-242-01-000	28,987.00		28,999.09	15,157.44	29,092.50
101	CAP Santo Tomás	Calle Plan de Aguaprieta, Esq. Av. De los maestros, S/N, Col. Sto. Tomas, Del. Miguel	09-17482-4	55	030-135-01-000	2,339.00		2,361.87	1,518.03	2,201.00

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



		Hidalgo, C.P. 11340 CDMX									
102	Eecuela Nacional de Biblioteconomía Y Archivonomía (SEP- IPN)	Av. Ticomán No. 643, Colonia Santa María Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 7330, Ciudad de México,	09-15999	56	061-694-25-000	7,563.00		7,516.61	7,263.08	53,890.93	
103	Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV)	Av. Instituto Politécnico Nacional 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360	9-6645-1	57	061-694-01-000	266,407.22		286,227.22	65,535.77	266,483.37	
104	CIITEC Azcapotzalco/(CECYT 8)	Av. Las Granjas 618, Col. Sto Tomas, C.P. 02020	09-17433-2	58	044-657-05-000-9	9,532.00	4,622.00	43,163.00	4,720.17	10,685.92	
105	Almacén General Del POI	Avenida Miguel Othón de Mendizabal Oriente S/N, Col. La Escalera, C.P. 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero CDMX	09-17427-0	59	061-872-02-000	2,912.00	0.00	2,998.48	461.05	2,988.48	
SUMA						3,264,032.00	1,056,734.44	3,181,219.38	1,543,659.80	3,307,480.18	0.00

FORMATOS

Anexo II Modelo de Contrato

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. :
PARTIDA:

ÁREA REQUIRENTE:

CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES(OBJETO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO NOEL MIRANDA MENDOZA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL/LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) COMO ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(A), NOMBRE; Y POR LA OTRA (PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE (ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el “IPN”:

- I.1.** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2.** Que tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.3.** Que entre sus atribuciones están la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4.** Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 5 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Arturo Reyes Sandoval, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, tiene facultades para delegarla.
- I.5.** Que la Secretaría de Administración, es una autoridad del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar y suscribir los convenios y

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 19, fracción VIII del Reglamento Orgánico, así como el artículo 160, fracción IV del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional.

- I.6. Que el Mtro. Javier Tapia Santoyo, es el Secretario de Administración del “IPN”, según consta en el nombramiento de fecha de fecha 16 de marzo de 2021, y cuenta con facultades suficientes para comprometer al Instituto Politécnico Nacional.
- I.7. Que en su estructura orgánica se encuentra el Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, la que fungirá como área contratante del servicio del “PROVEEDOR”, en términos del artículo 55, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- I.8. Que se encuentra representada en este acto por la Mtro. Noel Miranda Mendoza, de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha ____, por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- I.9. Que en su estructura orgánica se encuentra el **(Nombre de la dependencia Politécnica)**, la que fungirá como área requirente y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato.
- I.10. Que se encuentra representada en este acto por (Titular de la dependencia que requiere el servicio), de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, será el área requirente y responsable del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato.
- I.11. Que cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato como consta en la partida presupuestal (número de partida), en términos del oficio (-----) de fecha (-----).
Asimismo, cuenta con la autorización para comprometer recursos fiscales de años subsecuentes por el periodo de vigencia del presente instrumento según se desprende de la autorización registrada bajo el número de folio 2021-11-B00-141 en el Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales (MASCP) administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- I.12. Que señala como su domicilio operativo (Establecer el domicilio de la dependencia que requiere el servicio).
- I.13. Que el domicilio legal del Instituto Politécnico Nacional se encuentra en el Edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, en la Ciudad de México.
- II. **Declara el “PROVEEDOR”:**
 - II.1. Que se encuentra debidamente constituido bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos como una persona moral, según consta en la Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgada ante la fe de (Nombre del Notario), Notario Público número (---) en la (residencia) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sector Comercio bajo el folio (número) con fecha (-----).
 - II.2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave (-----).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



- II.3.** Que el Señor (Nombre), en su carácter de **Administrador Único/Apoderado** cuenta con las facultades suficientes y poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente Contrato, de conformidad con Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgado ante la fe del **Licenciado (nombre)**, Notario Público número (-----), en (residencia), manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente Contrato.
- II.4.** Que tiene como objeto social, entre otros, el de (OBJETO SOCIAL ACORDE A LA CONTRATACIÓN).
- II.5.** Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación circunstancia que acredita con la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” con opinión positiva emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) número de folio _____ de fecha ___de ___de 2021. De igual manera cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de folio _____ de fecha ___de ___de 2021. Asimismo, cuenta con constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sin adeudos fiscales con número de oficio _____/2021 de fecha ___ de _____ de 2021.
- II.6.** Que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **Ley**.
- II.7.** Que señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio, correos electrónicos y teléfonos).

III. Declaran las partes:

- III.1.** **Que la adjudicación del presente Contrato se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-011B00001-E157-2021, relativo a la contratación de servicios _____ que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I, 29, 36, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo correspondiente de este procedimiento de contratación.**
- III.2.** Que el presente Contrato se celebra sin vicios en el consentimiento y licitud en el objeto, sin embargo, si fuese el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3.** Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El “IPN” por conducto de la/el (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA-ÁREA REQUIRENTE), encomienda al “PROVEEDOR”, los servicios de (OBJETO DEL CONTRATO) conforme a la oferta técnica y económica

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del Contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral del mismo.

El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en (DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), para lo cual el representante referido en la declaración I.10., podrá designar algún encargado que se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarle los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga ante el "IPN" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir estrictamente con la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y la normatividad emitida por el "IPN", con relación a los servicios que se obliga a prestar.
- b) Prestar los servicios que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "IPN", aportando toda su experiencia y capacidad; garantizando la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA. MONTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los servicios, siempre y cuando la prestación de los mismos se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Este precio constituye el pago total como contraprestación de los servicios y quedará firme durante la vigencia y hasta la conclusión total del servicio.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierta con recurso federal, en moneda nacional, **en una sola exhibición** por los servicios efectivamente devengados y recibidos a entera satisfacción del "IPN", por medio de transferencia electrónica, en el entendido que solo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el "PROVEEDOR" y el área requirente.

Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá expedir y presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que sustente los pagos señalados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes, ante las oficinas del (Departamento de Servicios Administrativos del área requirente), encargada de tramitar el pago.

El "IPN" deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la expedición y presentación ante el "IPN" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por cada pago de conformidad al párrafo anterior, y una vez que se cuente con el recurso financiero aprobado. En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma dicha documentación el "IPN" podrá posponer los pagos sin responsabilidad para éste, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

Las partes acuerdan que en caso de que la fecha de pago sea día inhábil bancario, se recorrerá al día hábil bancario siguiente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



En el supuesto de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes señalan como lugar de pago, las oficinas de la División de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en Avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07320.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. IMPUESTOS.

Las partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan de conformidad a lo establecido por las Leyes Fiscales vigentes. En todo momento el “PROVEEDOR” es responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y/o contribuciones federales y/o locales que se generen con motivo del presente contrato.

En caso de que el “IPN” sea requerido del pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del “PROVEEDOR” por la falta de pago de éste, el “IPN” quedará facultado para exigir al “PROVEEDOR” la acreditación del pago de dichos impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente y en caso de no hacerlo podrá retener de su facturación el porcentaje o cantidades que la Ley de la materia le impongan.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El “IPN” acuerda con el “PROVEEDOR” que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo del (NOMBRE), (CARGO), pudiéndose localizar a un encargado a los correos electrónicos(-----) en el teléfono (-----) extensión (-----), quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal del “PROVEEDOR” para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

De no ajustarse los servicios a las características y especificaciones señaladas por el “IPN”, se procederá aplicar la (s) pena (s) convencional (es) establecida (s) en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

El “IPN” sólo recibirá los servicios objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su respectivo Anexo Único.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El “PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza indivisible a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe adjudicado (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del presente Contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el "PROVEEDOR" está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.

NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (NO APLICA)

El "PROVEEDOR" se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (CIEN POR CIENTO) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del "IPN" o a su personal que se encuentre en las instalaciones del "IPN". Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el "PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio y en su caso, entrega de bienes que contemple el servicio, las cuales no excederán del 10% del monto total contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional serán la establecidas en el anexo técnico y su tope máximo será del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total (sin agregar el IVA) del contrato. El pago de las penas convencionales deberá ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del "IPN".

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso, en términos de lo señalado en el Anexo Único y hasta el día en que se entreguen los bienes y/o se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo señalado en el párrafo anterior.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el "IPN", empezará con el proceso de rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS. (NO APLICA)

"LAS PARTES" convienen que, el "IPN" por conducto del área requirente podrá aplicar deducciones al pago de los bienes y/o de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR", cuando éstos no se entreguen y/o se presten en términos del Anexo Único, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área requirente de los bienes y/o de los servicios será la responsable de determinar y calcular las deducciones que se generen con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se deberán aplicar en el CFDI que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que se tengan cuantificadas las deducciones correspondientes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de éstas exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El "IPN", considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a sus intereses, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento del contrato y su Anexo Único, el procedimiento de rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "IPN" por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, el "IPN", se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el "PROVEEDOR" le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Independientemente del límite legal de las responsabilidades del "PROVEEDOR" derivadas de la prestación de los servicios del presente Contrato, dicho límite no aplicará cuando se trate de aquellas que surjan por reclamaciones a consecuencia de la muerte o lesiones de alguna persona; declaraciones que puedan considerarse fraudulentas; cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato, entre otras. Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder de forma proporcional el monto del daño que cause su personal dentro de las instalaciones del "IPN", ya sea a empleados de éste o a los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "IPN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, asimismo podrá darlo por terminado cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento del Contrato se ocasionaría un daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al mismo, para tal efecto se deberá contar con el dictamen de terminación anticipada, que sustente las razones o las causas justificadas en den origen a la misma, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 102 de su Reglamento, previa notificación al "PROVEEDOR" por escrito y con diez días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse los efectos del presente Contrato

Derivado de lo anterior, se realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el "IPN" pague al "PROVEEDOR" aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa exhibición y presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos de la Legislación Fiscal vigente.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido formalizadas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula siguiente, el "IPN" podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine la normatividad del "IPN", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguardar sus intereses.

En caso de que el "IPN" determine la rescisión de este Contrato podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales contratar con un tercero la prestación de servicios objeto del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

El "IPN" podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si el "PROVEEDOR" incumple cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Si el "PROVEEDOR" no realiza los servicios, en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado en el Anexo Único.
- c) Si el "PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios.
- d) Si el "PROVEEDOR" cede total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- e) Si el "PROVEEDOR" no sustituye los servicios que le hayan sido rechazados.
- f) Si el "PROVEEDOR", no cumple con las penas convencionales y/o deductivas a las que fuere obligado para el cumplimiento del presente Contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN.

El "IPN" en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto el "IPN" podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios, pudiéndolos reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de los trabajos y resulte procedente la terminación anticipada de este instrumento jurídico, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato en favor del "PROVEEDOR" no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral,

con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el “PROVEEDOR”, deberá contar con consentimiento previo por escrito con acuse de recibo del “IPN”.

Queda expresamente prohibido para el “PROVEEDOR” hacer ejecutar parcial o totalmente los servicios objeto del presente Contrato por tercera persona. La contravención a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

El personal designado o contratado por el “PROVEEDOR”, para la prestación de los servicios, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará al “IPN” como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.

Las partes acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente contrato será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El “PROVEEDOR” manifiesta que las obligaciones, estipulaciones y cláusulas que derivan del presente Contrato no infringen o violan en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular tercero alguno.

El “PROVEEDOR” asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad industrial, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que el “PROVEEDOR” utilice y proporcione para la prestación e implementación de los servicios objetos del presente contrato. En función de lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga al pago de daños y perjuicios, así como a sacar en paz y a salvo al “IPN” de cualquier contingencia, pretensión o erogación que se pudiere derivar por los conceptos antes mencionados.

El “PROVEEDOR” está de acuerdo y reconoce que al “IPN” le corresponde la titularidad de toda la propiedad intelectual ya sea en materia de derechos de autor o propiedad industrial, que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y se entenderán que los mismos se realizaron como una obra por encargo, sin embargo el “IPN” reconocerá la calidad de autor o inventor del “PROVEEDOR”, por lo que éste queda obligado a celebrar con el “IPN” los instrumentos que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

VIGÉSIMA CUARTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las partes acuerdan que, para la ejecución cotidiana del presente Contrato, se podrán enviar comunicaciones vía correo electrónico. Para tal efecto el “PROVEEDOR” designa como responsable a (NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), en su carácter de (ADMINISTRADOR ÚNICO) a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) y a los correos electrónicos (-----) y El “PROVEEDOR” reconoce que deberá dar aviso oportuno al “IPN”, respecto de cualquier cambio efectuado en este rubro, de lo contrario no se considerará como efectuado y cualquier comunicación se entenderá como debidamente realizada cuando se envié al contacto originalmente señalado.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



Por su parte el “IPN” designa como encargada al (NOMBRE); (CARGO); a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) extensión (-----) y a los correos electrónicos (-----)

Sin detrimento de lo anterior, las partes reconocen que todas las notificaciones que tengan que ver con el debido cumplimiento del presente instrumento y generen efectos legales, se deberán de realizar por escrito con acuse de recibo en el domicilio indicado en el apartado de “Declaraciones”.

Los cambios de domicilio que efectúen las partes, deberán notificarse por escrito con acuse de recibo, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

El presente Contrato surtirá sus efectos del (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO). Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

VIGÉSIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.

“**LAS PARTES**” expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta el cierre del contrato no ofrecerse, prometerse o darse por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en especie, crédito o servicio a servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

Cada una de “**LAS PARTES**” deberá informar de manera inmediata a la otra y a quien corresponda de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus directivos, empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberá proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de “**LAS PARTES**”, se determinará el instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes o igualmente será causal de rescisión del presente instrumento el incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las leyes aplicables en la materia

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como a las actas de junta de aclaraciones y fallo del presente procedimiento de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en cualquier momento podrán interponer ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, escrito de solicitud de conciliación por las desavenencias derivadas con motivo de la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos que resulten aplicables; sin que ello implique limitación alguna al ejercicio de cualquier acción de índole legal que resulte procedente ante las instancias jurisdiccionales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales federales con sede y competencia en la Ciudad de México, independientemente de dónde se prestan

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



los servicios, por lo tanto se renuncia a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder al "PROVEEDOR".

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los (FECHA DE FIRMA).

**POR EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
(RAZÓN SOCIAL).**

**MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO LO HACE RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

(ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO)

ÁREA CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS

**MTRO. NOEL MIRANDA MENDOZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E
INFRAESTRUCTURA**

ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE)

ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA
DE LOS SERVICIOS**

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

LIC. XXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL

EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES, SOLO SE PROCEDE A SU REVISIÓN EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Anexo III Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E157-2021**.

Nombre del Licitante: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
Anexo V	14.1 numeral I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Anexo V		
	14.1 numeral I	Acta Constitutiva y en su caso de la última modificación , así como Poder Notarial que este incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración, Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses a partir de la presentación de su propuesta)		
	14.1 numeral I	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (R.F.C.).		
	14.1 numeral II	Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente que incluya firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición		
Anexo VI	14.1 numeral III	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo VI).		
Anexo VII	14.1 numeral IV	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Anexo VII) , en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10 . c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes. d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.		
Anexo VIII	14.1 numeral V	Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad , mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Anexo VIII)		
Anexo IX	14.1 numeral VI	Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Proveedor , estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Proveedor, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación ; si el Proveedor , después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la Convocante tenga con el Proveedor (Anexo IX) .		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



Anexo X	14.1 numeral VII	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).		
Anexo XI	14.1 numeral VIII	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , su nacionalidad su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Anexo XI) de la presente convocatoria.		
Anexo XII	14.1 numeral IX	Manifiestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Anexo XII).		
	14.1 numeral X	Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que apliquen a los bienes y/o servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas y/o BLOQUES que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los bienes y/o servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes y/o servicios.”		
Anexo XIII	14.1 numeral XI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF . En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 . de la Ley ; artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (anexo 10). Este anexo es opcional y de presentarse será considerado el tope máximo combinado, independientemente del número de trabajadores con que se cuente, utilizando la fórmula, tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.		
Anexo XX	14.1 numeral XII	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta En el caso de proposiciones conjuntas, anexas el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas (Anexo XX)		
Anexo XXI	14.1 numeral XIII	Formato de manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD de ser persona con DISCAPACIDAD (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su reglamento. (Anexo XXI). Solo presentar en caso de que aplique.		
Anexo XXII	14.1 numeral XIV	Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al IPN en la que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar. (Anexo XXII).		
Anexo XXIII	14.1 numeral XV	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Anexo XXIII).		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Anexo XV	14.3	Proposición Técnica (Anexo XV)		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
Anexo XVI	14.4	Proposición Económica (Anexo XVI),		

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
<hr/> POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	<hr/> POR LA CONVOCANTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Anexo IV Carta de Interés de Participar en la licitación (Junta de Aclaraciones)

Ciudad de México, a de de 2021.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E157-2021.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

Ciudad de México, a de de 2021.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (licitante)

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E157-2021.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la licitación número **LA-011B00001-E157-2021** para la contratación del servicio "**CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo VII Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo VIII Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo IX Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados y/o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **Convocante** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo X Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XI Manifestación de Nacionalidad

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Me refiero a la [Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica](#) número [LA-011B00001-E157-2021](#) en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad _____ y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones en _____.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XII No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XIII Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021.**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIV Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de Entrega de los Bienes y/o Prestación de los Servicios	Plazo propuesto

Plazo de la prestación del servicio

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Condición de la prestación del servicio conforme el **(Anexo I) Anexo Técnico** condición bajo la cual serán evaluados y contratados. Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del **Proveedor**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XVI Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
 Col. La Escalera,
 Alcaldía Gustavo A. Madero
 C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

- La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2021.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, sesenta días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XVII Modelo de fianza (NO APLICA)

Ciudad de México, a de de 2021.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Instituto Politécnico Nacional, otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Instituto Politécnico Nacional, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El Contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho Contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del Contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización para que, en caso de prórroga del Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Instituto Politécnico Nacional.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



**Anexo XVIII Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF
(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)**

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-EX-2021.

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha

Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona	
		Física	Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI
<input type="checkbox"/>

NO
<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexas copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Anexo XIX Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El **Instituto Politécnico Nacional**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura**, pone a su disposición la encuesta de "**Calidad en el Servicio y Transparencia**", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico irbravo@ipn.mx;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de [Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica](#): número **LA-011B00001-E157-2021** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE ?				

Anexo XX Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta.

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

Carta Compromiso

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- entregar y recibir documentación; y
- participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____ representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL PARTICIPANTE A"**, y por la otra _____ representada por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PARTICIPANTE B"** denominados de manera conjunta **"LAS PARTES"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL PARTICIPANTE A" declara que:

(Persona Física)

I.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

I.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

I.4 Se encuentra inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

I.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

II. "EL PARTICIPANTE B", declara que:

(Persona Física)

II.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



II.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

II.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **“CONVOCATORIA”** que se aplicarán en el procedimiento de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E157-2021** para la adjudicación del Contrato relativo a _____ convocada por el **“INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica**: número **LA-011B00001-E157-2021** relativa a la **“CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”** presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la **“CONVOCATORIA”** a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“LAS PARTES” convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica**: número **LA-011B00001-E157-2021** y, en caso

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la **“CONVOCATORIA”** No. _____, con la participación siguiente:

No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.

“LAS PARTES” convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de _____ indicado en la CLÁUSULA PRIMERA, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable
	Suma del Capital	

Para acreditar el referido capital, cada uno de los **“PARTICIPANTES”** anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

NOTA:

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” aceptan expresamente en designar como representante común al **“PARTICIPANTE” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO)** _____ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de _____, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante **“EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”** por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del Contrato respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de _____, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

“LAS PARTES” convienen expresamente, que **“EL PARTICIPANTE” (A ó B según sea el caso)** será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante **“EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”** en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de _____, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

QUINTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente convenio será: _____

(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el Contrato respectivo que derive del procedimiento no. _____ en caso de resultar adjudicados).

SEXTA.- OBLIGACIÓN.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”



“**LAS PARTES**” se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**LAS PARTES**” se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato que se derive del fallo emitido en el procedimiento de _____ en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del Contrato que suscribirá el representante común y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

Leído que fue el presente convenio por “**LAS PARTES**”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de _____, el _____, de _____ de _____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.

Anexo XXI Declaración de Discapacidad

PRESENTAR SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E157-2021**.

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Modelo de manifestación de ser persona con discapacidad (Persona Física) o Persona Moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

En caso de ser persona física que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el C. (**escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento**) representante legal de, (**escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación**), mismo que lo acredito con: (**indicar datos de la personalidad**) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo sustentó con: _____.

En caso de ser persona física y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el c. (**escribir el nombre de la persona física con discapacidad**) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy un licitante con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y lo que sustentó con: _____.

En caso de ser persona moral deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el C. (**escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento**) representante legal de, (**escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación**), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (**número y letra**) por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de ____ empleados por lo que autorizo al **IPN** a realizar en cualquier momento la verificación que juzgue conveniente, aceptando la responsabilidad que pudiera originarse por la falsedad de esta manifestación. lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el Licitante” se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo XXII Garantía de Calidad de los Servicios

Este anexo, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E157-2021 en mi calidad de representante legal de la empresa**, manifiesto a usted que en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de entrega de estos.

Asimismo, los servicios serán prestados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y su propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E157-2021 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"



Anexo XXIII Escrito de Confidencialidad

LICITANTE

PAPEL CON MEMBRETE DEL

Ciudad de México, a de de 2021.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E157-2021.

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa
_____ según se acredita en el testimonio notarial no.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no.
_____ de la ciudad de _____ y que se encuentra
inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad
de _____.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al **IPN** por el cual manifieste que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**